



CERTIFICADO PROVISORIO N° 194/2022

El Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Calama que suscribe, deja Constancia de lo siguiente:

1° Que la Organización Comunitaria Territorial, denominada: “**JUNTA DE VECINOS VILLA LAS VEGAS**”, posee Personalidad Jurídica en virtud de la Ley N° 19.418, inscrita con fecha 18-05-1990, bajo el N° 046/1990.

2° Según antecedentes proporcionados por la organización, su Directiva Electa está formada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	R.U.T.
PRESIDENTE (a)	MICHAEL ESLAYNET VILLAFAÑA GODOY	
SECRETARIO (a)	MARGARITA ELVIRA ALCOTA MUÑOZ	
TESORERO (a)	CAROLINA LOURDES LEDEZMA VEGA	

3° Los miembros del Directorio elegidos en carácter de suplentes, quienes suplirán o reemplazarán al o los miembros del Directorio Titular, de conformidad con el artículo 19 inciso segundo de la Ley N° 19.418, son los siguientes:

1° SUPLENTE	JAIME JUAN RIVERO ARAYA	
2° SUPLENTE	SERGIO ENRIQUE ALFARO CORREA	
3° SUPLENTE	MARÍA INÉS ORTIZ ASTUDILLO	

La Directiva singularizada tiene vigencia, desde el 01-12-2024 hasta 01-12-2027.

El presente documento es entregado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 bis de la Ley N° 19.418, modificado por la Ley N° 21.487 del 02 de Septiembre de 2022, teniendo al efecto una vigencia de 60 días corridos a contar de la fecha de emisión.

Se hace presente a su vez que, esta Secretaría Municipal **no posee facultad alguna de intervenir en los procesos electorarios ni la forma en como éstos se realizarán por parte de la Organización, por cuanto, pesa sobre éstas ajustar su actuar a la normativa que regula dichos procesos.**

CALAMA, 02 de Diciembre de 2024.



ALBERTO VÁSQUEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVA/CCR/mtar.

DISTRIBUCIÓN: Interesado, DOC, SRCel, Correlativo, Carpeta